



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de anualidades para el arrendamiento de 152 vehículos patrulleros para la Policía Nacional

26 de abril de 2019.- El Consejo de Ministros ha acordado hoy modificar el número de anualidades establecidas en la Ley General Presupuestaria 47/2003 para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con el objetivo de que el Ministerio del Interior pueda llevar a cabo la contratación en régimen de arrendamiento de un mínimo de 152 turismos radiopatrulla, con destino a la Policía Nacional.

La Dirección General de la Policía quiere iniciar la tramitación de un nuevo expediente de contratación plurianual para el suministro, en régimen de arrendamiento, de un mínimo de 152 turismos radiopatrulla nuevos tipo "iZ", de motorización híbrida, con sus correspondientes kits policiales, incluyendo nuevas aplicaciones tecnológicas y con kilometraje ilimitado.

El nuevo expediente de contratación, por procedimiento abierto, tendrá una vigencia de 60 meses contados a partir del día 1 de diciembre de 2019 o desde la fecha de formalización del contrato, si ésta fuera posterior.

Cuenta con un importe total de 11.995.262,40 euros, IVA incluido, y con imputación a la aplicación presupuestaria 'Arrendamientos de medios de transporte'.

Con cargo a dicha aplicación presupuestaria, la Dirección General de la Policía ya tiene iniciados expedientes de los que se derivan compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.

Teniendo en cuenta lo anterior, los límites de compromiso máximo de gasto a autorizar, que recogerán los expedientes ya iniciados, incrementados por los nuevos expedientes de gasto de carácter plurianual objeto de este expediente, son los que se detallan a continuación:

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2020	12.045.066,80
2021	5.468.503,52
2022	3.361.079,36
2023	2.399.052,48
2024	2.399.052,48